Publicado en Madrid, Barcelona el 14/11/2017

# [Cancelada la deuda con 27 Bancos gracias a la Ley de la Segunda Oportunidad](http://www.notasdeprensa.es)

## Es una nueva sentencia favorable obtenida por Repara Tu Deuda en un juzgado de Primera Instancia de la provincia de Barcelona

 Una vecina de Montcada i Reixac (Barcelona) en situación de sobreendeudamiento, E.C.C., ha logrado la cancelación total de una deuda de cerca de 600.000 euros gracias a la mediación de Repara Tu Deuda, firma pionera en España para la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad para la cancelación de deudas. Según el auto dictado por la magistrada María Felicidad Serrano Blanco del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Vallès, la clienta de Repara Tu Deuda ha podido acogerse al beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho (Bepi) para anular los débitos que mantenía con 27 acreedores diferentes. “Dejar atrás las deudas permite poder iniciar una nueva vida a personas o emprendedores que no han tenido éxito en sus proyectos profesionales. Aspectos como el asesoramiento y la estrategia son claves a la hora de acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad para alcanzar la exoneración de las deudas en las mejores condiciones”, apuntan desde Repara Tu Deuda. La vecina de Montcada i Reixac que se ha beneficiado de la cancelación de la deuda contraída que permite la Ley de la Segunda Oportunidad mantenía pagos pendientes por el uso de tarjetas de crédito y por la contratación de diferentes créditos. Unas deudas a las que no podía hacer frente con su nómina actual. En la resolución dictada por el juzgado, la magistrada reconocía que, tras el procedimiento de insolvencia, la cliente de Repara Tu Deuda cumplía con los requisitos para beneficiarse de la exoneración de la deuda contraída con los 27 acreedores: era deudora de buena fe, no había sido condenada por delitos de insolvencia y había intentado, sin éxito, llegar a un acuerdo extrajudicial de pagos. Tal y como destacan los responsables de Repara Tu Deuda, “los juzgados de Primera Instancia están demostrando su competencia respecto a los mercantiles aun no estando familiarizados con temas mercantiles ni relacionados con la ley de la segunda oportunidad”. A los juzgados de Primera Instancia acuden las personas físicas no empresarias y se tratan temas civiles como maltratos, divorcios, etc. “En poco más de un año la mayoría de estos juzgados se han puesto al día con esta nueva ley y sin duda están demostrando su eficacia tal y como ratifica este nuevo auto”. Esta es nueva resolución positiva que alcanza Repara Tu Deuda en Cataluña en un juzgado de Primera Instancia a través de la Ley de la Segunda Oportunidad. “Hasta el día de hoy, el 100% de los expedientes que hemos gestionado han finalizado con éxito y dada la tipología de nuestros clientes –con poco o nula capacidad económica- consideramos que los jueces acabarán perdonando las deudas a todos nuestros clientes”, apuntan desde Repara Tu Deuda. Desde que la Ley de la Segunda Oportunidad fue aprobada, el 14 de julio de 2015, el número de personas que exoneran sus deudas gracias a la nueva legislación va en alza. Repara Tu Deuda ha gestionado más de 1.400 casos de los 1.800 en total que se han realizado en España, una cifra que supone el 77% de los casos de personas físicas que se han acogido al procedimiento para facilitar la exoneración de las deudas y tienen más de 20.000 futuros clientes que han solicitado información. Repara tu Deuda, con sede en Sabadell (Barcelona), cuenta con centros franquiciados en Tarragona, Granollers, Cantabria, Madrid, Jerez de la Frontera, Zaragoza, Albacete, Bilbao, Gijón, Barcelona, Sevilla, Cádiz, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, Terrassa, Alicante, Murcia, Mataró, Polinyà, Málaga y Reus. Su objetivo es operar en toda España mediante franquicias. La cadena ofrece asesoramiento inicial gratuito y un estudio financiero sin coste para sus clientes. Sobre Repara Tu DeudaRepara Tu Deuda (www.reparatudeuda.es) es la primera reparadora de crédito española que se dedica exclusivamente a la aplicación de la Ley de la Segunda Oportunidad. Sus servicios incluyen, además de la tramitación ante los juzgados para alcanzar un convenio voluntario entre las partes, la solicitud de la exoneración del pasivo insatisfecho delante del juez y la canalización de las llamadas telefónicas que reciben a diario estos deudores por parte de las entidades bancarias o empresas delegadas en la gestión de la morosidad.

**Datos de contacto:**

Miguel Ramos

935801012

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/cancelada-la-deuda-con-27-bancos-gracias-a-la\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Finanzas



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)